

DATO PROTEGIDO

VS.

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA *2 copias de traslado
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
 PRESENTE.



AGUASCALIENTES
 Oficialía de Partes Casarubios
 Entrega: Eduardo Sebastián Paniagua
 Recibe: Michelle Chousen H.
 Fecha: 06/06/23
 Hora: 15:48 hrs.

Anexos: - copia simple de credencial para votar en 1 hoja útil
 - capturas de pantalla en 2 hojas útiles.

DATO PROTEGIDO

en mi carácter de Regidora del Municipio de Aguascalientes por MORENA, según el acuerdo CG-A-55/21 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN LAS REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021 en fecha del trece de junio de dos mil veintiuno, autorizando para imponerse en los autos y recibir todo tipo de notificaciones a las licenciadas **DATO PROTEGIDO**, **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO

señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO

de esta ciudad, con el debido respeto, comparezco para solicitar:

Con fundamento en el artículo 102, 268 fracción II y demás relativos y aplicables al Código Electoral del Estado de Aguascalientes y artículos 4, 5, 7 párrafo 3, 19 inciso c) y demás del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes fracción II, 92, 93, 94 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, vengo a interponer **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** en contra de quien resulte responsable por los actos que quedaran señalados en el cuerpo del presente escrito, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. El cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dio inicio el Proceso Electoral Concurrente ordinario 2023-2024, para la renovación de los Ayuntamientos y Diputaciones del Estado de Aguascalientes.
2. Con fecha del cinco de octubre de dos mil veintitrés, la suscrita me percaté de una página para un perfil en Facebook con el nombre de Ale Peña Presidenta, la cual se encuentra alojada en la dirección <https://www.facebook.com/people/Ale-Peña-Presidenta/61551920432206/>.
3. En dicho perfil señala en la parte de DETALLES el siguiente texto: Apoyamos la Transformación de México y Aguascalientes de la mano de AMLO y Alejandra Peña.
4. Se encuentran también dos publicaciones, que al parecer cuentan con promoción pagada, que consisten en fotografías de la suscrita.

DATO PROTEGIDO

VS.

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

- a. La primera publicada el día 5 de octubre de 2023 alrededor de las 10 horas, con el siguiente texto: "Para #AlePeña lo más importante es el pueblo de #Aguascalientes, ella sabe que trabajar de cerca con la gente es la mejor forma para transformar nuestro municipio. 🍌 #Morena #4T #Transformación #AlePresidenta"
Adicionalmente, la publicación contiene una imagen de la suscrita en un evento público (mitín) con una bandera de Morena y varias personas en la parte posterior, el diseño incluye la leyenda: "Ale Peña lo sabe con el pueblo TODO sin el pueblo NADA".
 - b. La segunda publicación de fecha 4 de octubre de 2023, contiene el siguiente texto: "🍌 La convicción y pasión en su trabajo caracterizan a #AlePeña. Es una mujer comprometida con Aguascalientes. 🍌❤️"
Se incluye, además del texto, un diseño que con dos fotografías de la suscrita en ropa deportiva, con las manos vendadas y en una de las fotografías con unos guantes de box. En el diseño de la imagen incluyen el texto: "Trabaja con el corazón por el bien de Aguascalientes Ale Peña".
5. La elaboración del señalado perfil en la red social Facebook
- a. consigna elementos de propaganda y mítines además de
 - b. la promoción de mi nombre asociado a un cargo que no represento, en el cual
 - c. se advierte un uso indebido de mi nombre e imagen con fines electorales, ya que el mismo nombre del perfil "Ale Peña Presidenta" sugiere a que la suscrita estuviera realizando una postulación en un momento en el que no corresponde al calendario electoral.

Por lo anteriormente señalado, se PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR en contra de quien o quienes resulten responsables, así como la SOLICITUD DE QUE SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES por la posible comisión de infracciones en materia electoral por contravenir las normas electorales de posibles actos anticipados de precampaña.

SOLICITUD DE OFICIALIA ELECTORAL

Como consecuencia de los actos y hechos narrados, promuevo el presente Procedimiento Especial Sancionador y solicito a esta Autoridad, conforme a lo dispuesto artículo 4, 5, 7 párrafo 3, 19 inciso c) y demás del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes las siguientes OFICIALIAS ELECTORALES DE URGENCIA.

La primera sobre el perfil y el contenido alojado en la dirección <https://www.facebook.com/people/Ale-Peña-Presidenta/61551920432206/> con el perfil de

DATO PROTEGIDO

VS.

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

Facebook; Ale Peña Presidenta, lo anterior porque la suscrita desea dejar constancia de la existencia del señalado perfil

Lo testado carece de validez

PRUEBAS

- 1. DOCUMENTALES PRIVADAS.** Consistentes en impresiones del perfil de Facebook señalado. Prueba que guarda relación con todos los hechos en el presente Procedimiento Especial Sancionador.
- 2. DOCUMENTALES PÚBLICAS.** Consistentes en la Oficialía Electoral anteriormente solicitada donde se acredite la existencia del perfil y su posterior solicitud de baja ante la Red Social Facebook. Prueba que guarda relación con todos los hechos en el presente Procedimiento Especial Sancionador.
- 3. DOCUMENTAL EN VÍA DE INFORME.** Consistente en el requerimiento de información a Meta Platforms, Inc., para que informe sobre el nombre, correo electrónico y ubicación de la persona que creo el perfil Ale Peña Presidenta en la red social Facebook, de igual manera que indique los nombres de las personas que administran el perfil de Facebook indicado. Si las dos publicaciones realizadas desde dicho perfil fueron difundidas como publicidad pagada en la red social Facebook; en su caso indicando el nombre de la persona física o moral que solicitó la difusión de la(s) publicación(es), el medio de pago, el monto, así como el periodo solicitado, debiendo aportar la documentación correspondiente. Prueba que guarda relación con todos los hechos en el presente Procedimiento Especial Sancionador.
- 3. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todas y cada una de las actuaciones que obren en el expediente. Prueba que guarda relación con todos los hechos en el presente Procedimiento Especial Sancionador.
- 4. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** Consistente en las presunciones legales y humanas a que llegue ésta Autoridad en el estudio del presente asunto. Prueba que guarda relación con todos los hechos en el presente Procedimiento Especial Sancionador.

Por lo anteriormente expuesto a Usted atentamente pido:

PRIMERO.- Se me tenga por presentado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por los hechos

DATO PROTEGIDO

VS.

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

señalados, asimismo sea considerada la suplencia a la deficiencia de la queja en caso de ser requerido en el presente curso.

SEGUNDO.- SOLICITAR QUE SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES por la posible comisión de infracciones en materia electoral por contravenir las normas electorales de posibles actos anticipados de precampaña.

TERCERO.- Se aprueben y ordenen las OFICIALIAS ELECTORALES de urgencia. En primera instancia de la existencia del perfil y su contenido que realice

Lo testado carece de validez

CUARTO.- Se realice el REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ante Meta Platforms, Inc., propietario de la red social Facebook, con la finalidad de identificar a quienes crearon el perfil de la red social y si se realizaron pagos para difundir las publicaciones en el perfil.

QUINTO.- Se me tenga por acreditada mi personalidad mediante la copia simple de la Credencial de Elector, que es copia fiel de la original.

SEXTO.- Se me tengan por autorizadas las profesionales en Derecho, así como el domicilio legal señalados, en los términos solicitados, en el proemio del presente.

Aguascalientes, Ags., a la fecha de su presentación.

PROTESTO LO NECESARIO

DATO PROTEGIDO

C. ALEJANDRA PENA CURIEL